



Universidad Rey Juan Carlos
Instituto de Derecho Público
Cátedra de Estudios e Investigación
en Derecho Deportivo

SEMINARIO

25 AÑOS DEL REAL DECRETO 1006/1985 LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES HOY

Madrid, Martes 15 de junio de 2010



Instituciones colaboradoras de la Cátedra



Firma legal asociada a la Cátedra



En asociación con:



PRESENTACIÓN

Los 25 años transcurridos desde que el 26 de junio de 1985 el Boletín Oficial del Estado sorprendiera a equipos y jugadores cuatro días antes de la finalización de los contratos -así pudieron irse "libres" Gordillo, Uralde, y otros jugadores-, han permitido a los Tribunales elaborar un amplio elenco de reglas resolviendo los numerosos casos que han ido planteándose, que debemos conocer. En estos últimos tiempos, especialmente intensa ha sido la actividad en lo que se refiere al momento crítico de la finalización de la relación laboral: prórrogas, jugadores sin ficha, menores que se van a otros equipos y países, despidos, Ley concursal, cláusulas de rescisión, etc.

- ▶ Desde el caso **Arteche** sabemos que no hay readmisión en el despido improcedente, ¿pero qué pasa con los nullos? ¿cómo se calculan las indemnizaciones? Es muy útil conocer los criterios que, en tantos casos como ocurren, van barajando los órganos judiciales.
- ▶ Las cláusulas de rescisión eran algo que ni se vislumbraba al aprobar esta norma. Sólo tras el caso **Toni Jiménez**, en 1992, se generalizaron, y surge el problema de delimitar sus fronteras: a **Téllez** y **Zubiaurre** han seguido este año casos muy interesantes que deben ser conocidos.
- ▶ La aparente prohibición de las prórrogas (casos **Valera** u **Oscar Serrano**) ha dado lugar a la aparición de mecanismos ingeniosos que tratan de eludir esas prohibiciones (por ejemplo, caso **Lafita**).
- ▶ Este año, los supuestos de **Milito** y **Eto'o** han demostrado que el espinoso tema del 15% con motivo de un traspaso no está agotado en los ya conocidos casos de **Luque**, **Makaay** y otros jugadores anteriores.

En fin, la sucesión de materias que podrían traerse a colación, con sus correspondientes casos, es muy amplia. Cada uno de esos veinticinco años, sin exagerar, nos ha presentado importantes criterios novedosos. En los últimos, además, ha irrumpido con fuerza en este panorama de la normativa FIFA, que ofrece nuevas jurisdicciones, reglas distintas, y la necesidad de elegir donde nos conviene litigar.

Una observación de lo apuntado parece conducir a afirmar que cuanto más sabemos, más ignoramos; que cuanto más se ha avanzado en definir los criterios de aplicación del Real Decreto 1006/1985, con mayor claridad se nota cuanto queda aún por desbrozar en la indeterminación de una norma muy escueta. Y por si fuera poco, además, el Universo que la rodea también se mueve, provocando la necesidad de actualización. Las reformas del Estatuto de los Trabajadores hacen dudar de la validez de las nuevas causas de extinción que recogen (casos **Bjelica** y otros), la **Ley Concursal** y su secuela en el **Convenio Colectivo** vigente del fútbol ofrecen nuevos aspectos sobre la extinción ...

En el horizonte, el **Secretario de Estado del Deporte** anuncia la inminencia de una reforma. Conocemos ya sus líneas por lo trabajado en las Cortes Generales desde hace meses, en el seno de la **Subcomisión** creada al efecto, y por lo publicado en el **Libro Blanco del Deporte profesional** que encargara el Gobierno a un grupo de expertos.

En este contexto, el doble objetivo de esta Jornada es:

- ▶ **Actualización de los contenidos** que deben conocerse para la contratación de los deportistas profesionales, en relación con los convenios colectivos del sector y la normativa internacional. Se distribuirá la conveniente documentación legislativa y jurisprudencial exhaustiva, para procurar unas jornadas definitivas sobre la materia.
- ▶ **Dotar a los asistentes de las herramientas para anticiparse al futuro**, concertando las condiciones de los contratos teniendo ya en cuenta las normas que se les aplicarán habida cuenta la reforma en ciernes, cuyos contenidos serán analizados con minuciosidad e igualmente puestos a disposición de los asistentes.

Todo ello, repasando especialmente lo que de novedoso ha aparecido en los últimos meses en relación con la extinción del contrato de los deportistas profesionales.

PROGRAMA

09:45 H. ACREDITACIÓN Y RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN.

Sesión de mañana: Moderan y dirigen.

► Dr. José María González del Río. Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Univ. Rey Juan Carlos.

10: 00 - 10:45 H. PRIMERA PONENCIA.

► Dr. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Presidente de la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo. Univ. Rey Juan Carlos.

"La falta de ocupación efectiva como causa de extinción del contrato revisitada: (de Albelda a Barragán), otros incumplimientos empresariales relevantes, y la cuestión de si es necesaria la Sentencia constitutiva para marcharse (casos Vinokourov, etc.)"

10: 45 - 11:30 H. SEGUNDA PONENCIA.

► D. Javier Ferrero Muñoz. Socio de Garrigues Sports&Entertainment.

"La extinción del contrato de trabajo de los deportistas profesionales en el fútbol internacional".

11:30 - 12:15 H. TERCERA PONENCIA.

► Dr. Francisco Rubio Sánchez. Catedrático E.U. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Univ. de Extremadura.

► Dr. Emilio García Silvero. Director Asesoría Jurídica RFEF. Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Univ. Rey Juan Carlos.

"El 15% a favor del jugador en los casos de transferencias nacionales o internacionales: análisis práctico de varios problemas reales: ¿hay que pagarlo siempre? ¿quién tiene que hacerlo?"

12:15- 12:30 H. DESCANSO.

12:30-13:15 H. CUARTA PONENCIA.

► Dr. Miguel Cardenal Carro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Director de la Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo. Univ. Rey Juan Carlos.

"Extinción del contrato por declaración de invalidez. La última jurisprudencia del Tribunal Supremo y las regulaciones de los convenios colectivos".

13:15-14:00 H. QUINTA PONENCIA.

► D. Antonio Aguiar Díaz. Abogado especializado en Derecho Deportivo. Director de IUSPORT.

"Atando a los jugadores de la cantera: de Fran Mérida a Raúl Baena pasando por Olivier Bernard: la doctrina judicial de los tribunales españoles y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas"

14:00-15:15H. DESCANSO PARA COMIDA.

Sesión de tarde: Modera y dirige.

► Dr. Enrique Arnaldo Alcubilla. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Univ. Rey Juan Carlos. Vocal del Comité de Competición de la RFEF.

15:15 - 16.00 H. SEXTA PONENCIA.

► Dr. Federico Durán López. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Socio de Garrigues Abogados.

"El precio de la extinción. De Arteche a Lafita. Últimos criterios judiciales sobre despido y cláusulas de rescisión".

16: 00- 16:45 H. LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE LOS DEPORTISTAS VISTA POR LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS. PRESENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA.

"Los deportistas profesionales: estudio de su régimen jurídico laboral y de seguridad social", Editorial Comares, 2010, 712 páginas.

► Dr. José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada.

17.00 . FINAL DE LA JORNADA.

INSCRIPCIONES:

PLAZAS LIMITADAS

- ▶ Por riguroso orden de inscripción.
- ▶ Fecha límite para formalizar matrícula: viernes 11 de junio.

MATRÍCULA

- ▶ 100 euros.

▶ Existe un número limitado de becas totales y parciales. Para la petición y concesión de estas ayudas, así como cualquier demanda de información sobre ellas, escriba al Sr. Pablo Sanz Fernández (coordinador de la Jornada) en el mail ceidd@urjc.es. Los candidatos a estas ayudas son:

- ▶ Asistentes a cursos organizados por la CEIDD en este año académico 2009-2010.
- ▶ Alumnos de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- ▶ Ex alumnos del Curso Superior en Derecho del Fútbol de la CEIDD en cualquiera de sus ediciones.
- ▶ Otras personas que acrediten necesidad de ayuda económica.
- ▶ Personas ligadas a las entidades patrocinadoras y colaboradoras de la CEIDD.

FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria al nº. de cuenta de la entidad Caja Madrid de la que es titular el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos (2038-1609-11-6000020480), haciendo constar la persona que realiza el ingreso.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos.

Aula de Conferencias

C/ Plaza de Manuel Becerra, 14. 28028. Madrid.

Metro: Líneas 2 y 6 - Parada: Manuel Becerra.

DOCUMENTACIÓN

Además de las resoluciones, presentaciones de PPT de los ponentes, normativa, etc., habitual, los asistentes al Curso recibirán un ejemplar de la OBRA DE PRÓXIMA APARICIÓN EN LA EDITORIAL COMARES "LOS DEPORTISTAS PROFESIONALES: ESTUDIO DE SU RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL", que en más de 700 páginas constituirá un Manual imprescindible en esta materia durante los próximos años, y cuyo precio en el mercado será aproximadamente 60 euros.



MÁS INFORMACIÓN

Cátedra de Estudios e Investigación en Derecho Deportivo.

Instituto de Derecho Público.

Universidad Rey Juan Carlos.

Paseo de los Artilleros s/n. 28230. Madrid.

Tel/Fax. 91 488 78 72

Mail: ceidd@urjc.es

Coordinador: Pablo Sanz Fernández.

www.derechodeportivo.es